

2017 "Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
inclusiva e integrada"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Diciembre de 2017.-

ORDENANZA N° 046/2017

VISTO: El concurso de ornamentación en Parques y Jardines, impulsado por la Agrupación Amigos de las Plantas y Flores e implementado por la Municipalidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE: resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de nuestro pueblo, en cada una de las categorías evaluadas en este concurso, Parques por un lado y Jardines por otro.-

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal durante el mes de diciembre del año en curso, donde fueron premiadas las familias que concursaron en las categorías de Parques y Jardines.-

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la Exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de un (1) año, únicamente a la parcela del terreno donde se ubique la categoría premiada, para el año 2018.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el ejercicio 2018 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Parques, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- HARTMANN, JUAN JOSÉ. DNI 16.705.322 Partida Inmobiliaria 20486.
- 2- SCHMITD ADELIA. DNI 3.921.994 Partida Inmobiliaria 21159.
- 3- WINTER, ROBERTO ANTONIO. DNI 22.151.024 Partida Inmobiliaria 16731.


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOST
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

2017 "Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
inclusiva e integrada"

ARTÍCULO 2°: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el ejercicio 2018 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Jardines, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- ROJAS, ANÍBAL ANTONIO. DNI 10.268.162 Partida Inmobiliaria 23821.
- 2- TISCHHAUSER ERVIN. DNI 93.690.524 Partida Inmobiliaria 11212.
- 3- TATARYN NELIDA MABEL. DNI 13.885.180 Partida Inmobiliaria 7893.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHIVÉSE.**-

De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi